FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASSERES	REYES	VICENTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 73162786	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 73162786 D.M. 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 09 AÑO 1973	MZ F LT 12 NUEVO JARDINES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	MAHATES	TELÉFONO		EMAIL	wecasseres23@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	03	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	02	2008	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2002	119747

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO -ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* GESTION DE RIESGO DE CARTAGENA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 1A 3 edificio iman					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOR 14	*DEPENDENCIA* OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3A 1A 3 centro empresarial edificio iman					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6056517444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 045-2017 APOYO A LA ADMINISTRA	*DEPENDENCIA* 4152.30. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE						*DIRECCIÓN* carretera troncal via a Turbaco					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESEOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* OFICINA GESTION DEL RIESGO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3A 1C 1 EDICIFIO IMAN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGAD0	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE						*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	19	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO 1	*DEPENDENCIA* ABOGADO LITIGANTE						*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADA LITIGANTE JUZGADO 6 DE FAMILIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE						*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2003	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALMACENES ROMANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGAD0	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6501092	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	11	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* Plaza de la aduana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CARTAGENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6501092	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION					*DIRECCIÓN* ALCALDIA DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CARTAGENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DEL INTERIOR - OFICINA PREVENCION Y DESASTRES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2013	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* manga cuarto callejon n 27-87						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO -ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SEGUROS DEL ESTADO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6647555	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 8N 34 62 edf banco bogota piso 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE					*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1A 12 CUARTEL DEL FIJO						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	12
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __NO X__ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Cartagena de Indias, 30 de julio de 2025*

Vicente Casseres

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.162.786

CASSERES REYES
APELLIDOS

VICENTE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1973
SAN BASILIO DEL PALENQUE
MAHATES (BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

21-JUL-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00130389-M-0073162786-20081121 0006573869A 1 6090021661

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ

en atención a que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. No. 73.162.786 de Cartagena (Bolívar)

Ha completado todos los estudios que el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - y el Reglamento Estudiantil exigen para optar el título de ABOGADO le expide el presente Diploma, testificando y garantizando bajo la Fe Públca de que se halla investido por Ministerio de la ley, que dicha persona es idónea para desempeñar la profesión de

ABOGADO

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Cartagena de Indias,

el día 23 del mes de Noviembre del año 2002

y se refrenda con las Firmas y Sellos respectivos

El Rector

Vice-Rector Académico

Decano

Secretaria General

Acta de Grado No. 060

Diploma No. 110

No. de Registro 000110 Libro No. 1

Personería Jurídica No. 6644 del 5 de junio de 1985 - Ministerio de Educación Nacional - I C F E S

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Vicente Casseres Reyes

C.C. No. 73. 162. 786 de Cartagena

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA
BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Cartagena
29 de Febrero del 2008
Acta 1419 Folio 1419 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
de del 20
Registro Folio Libro de Registro

Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 80340

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Vicente Casseres Reyes

C.C. 73.162.786 de Cartagena

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cartagena, 19 de marzo de 2019 Acta 018865 Folio 0205 Libro n.º 0024

Rector | Secretaria General | Decana | Director

Anotado: Registro n.º 080015 Folio 0201 Libro 02 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
ACADÉMICA Y LABORAL

Hace constar que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. Nº 73.167.786

Asistió a los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide la presente Constancia en la ciudad de Cartagena a los tres días del mes de Noviembre del año 2018

Ricardo Cardona Reyes
Director

TeresaBuelvas

Teresa Buelvas Lans
Coordinadora

Para su validez solicitar información a través de www.instituto.comco ó secretaria@instituto.com

CINDES

CERTIFICA QUE:

VICENTE CASSERES REYES

C.C. No. 73.162.786

Asistió al:

DIPLOMADO EN
DERECHO PROBATORIO

Con una duración de Ciento Cuarenta (140) horas

Dado en Cartagena de Indias
a los 24 días del mes de Septiembre de 2.016

OSCAR PIÑA SABAHG
Presidente

FERNANDO DURAN MANJARRES
Director Ejecutivo

CIL

Corporacion Internacional Lideres - ONG

Hace constar que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. Nº 73.162.786

Asistió a los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

LEY 1564 DE 2012

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide la presente Constancia en la ciudad de Cartagena a los 23 días del mes de abril del año 2016

Luis Carlos Prada Prada
Director

Ricardo Cardona Reyes
Coordinador Académico

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (7) 6808084 Bucaramanga - E: mail cilsantander@hotmail.com

CIL

Corporación Internacional Líderes - ONG

Hace constar que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. Nº 73.162.786

Asistió a los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

LEY 1564 DE 2012

Con una intensidad de ciente veinte (120) horas

Se expide al presente Constancia según Decret4o 4904 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

en la ciudad de Cartagena a los 31 días del mes de mayo de año 2015

Luis Carlos Prada Prada
Director

Ricardo Cardona Reyes
Coordinador Académico

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (5) 6645892 Cartagena - E; mail ongcilcolombia@hotmail.com

CIL

Corporación Internacional Líderes - ONG

Hace constar que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. Nº 73.162.786

Asistió a los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

DERECHO ADMINISTRATIVO

Con una intensidad de ciente veinte (120) horas

Se expide al presente Constancia según Decret4o 4904 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

en la ciudad de Cartagena a los 30 días del mes de mayo de año 2015

Luis Carlos Prada Prada
Director

Ricardo Cardona Reyes
Coordinador Académico

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (5) 6645892 Cartagena - E; mail ongcilcolombia@hotmail.com

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CARTAGENA

Iter
CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

La Facultad de Derecho

Certifica que:

CASSERES REYES VICENTE

Participó en el

SEMINARIO REFORMA JUDICIAL LEYES 1394 Y 1395 DE 2010

En testimonio de ello, se expide el presente certificado en Cartagena de Indias D.T. y C. el día 18 de septiembre de 2010.

Miguel Raad Hernandez
Decano Facultad de Derecho

Adolfo Cantillo Espitia
Director de Proyectos - Iter

COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE BOLÍVAR

Certifica que:

VICENTE CASSERES REYES

Asistió al

SEMINARIO SOBRE LA LEY 712/2001
REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL LABORAL

Cartagena de Indias 20 y 21 de Septiembre de 2002

Magola Román Silva
Presidente

Tarsicio Herrera Castilla
Secretario

Cámara de Comercio de Cartagena

Certifica Que

Vicente Casseres Reyes

Participó en

Seminario de Conciliación Nivel 1

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias el 23 de Noviembre de 1998, con una intensidad de ocho (8) horas

Director Ejecutivo

Director Centro de Arbitraje y Conciliación

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
DE LA RAMA JUDICIAL

ASONAL - JUDICIAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 00484 DE ENERO 16 DE 1976

CERTIFICA QUE:

VICENTE CASSERES REYES

Asistió al Seminario de Capacitación

" Reforma al Código de Procedimiento Civil"

Realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 30 de Mayo de 2003

HERIBERTO PUERTA LEÓN
PRESIDENTE

PATRICIA AVILA RIVERA
SECRETARIO

República de Colombia

ANDAL

Asociación Nacional de Abogados Litigantes

Seminario Nacional

Formación Nuevo Sistema Penal Acusatorio

Considerando que

Vicente Casseres Reyes

Asistió y participó, durante los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2005, en el auditorio mayor de la universidad de San Buenaventura Cartagena, le otorga el presente

Diploma

Carlos Alberto Díaz Saab

Presidente Nacional ANDAL

Salma

Fundación Sal, Mar y Arena

NIT. 806.012.050 - 1

Certifica Que:

VICENTE CASSERES REYES

Asistió al

Seminario de "Actualización Jurídica"

realizado en la ciudad de Cartagena de Indias, los días 27 y 28 de Marzo de 2003
con una intensidad de 16 horas académicas

Cartagena de Indias, Marzo de 2003

Directora Ejecutiva

Coordinadora Académica



Colegio de Jueces y Fiscales de Bolívar

Certifica a

Vicente Cásseres Reyes

Asistió al

Seminario
Actualización Jurídico - Penal
de la ley 599 - 600 de 2000

Cartagena de Indias 21,22,23 de marzo de 2002

Magola Román Silva
Presidente

William Matson Ospino
Vicepresidente

Narcisio Herrera
Secretario

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
RAFAEL NÚÑEZ

CARTAGENA DE INDIAS

SEMINARIO DE ACTUALIZACION NUEVO PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2012

TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DE BOLÍVAR

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ
Institución Universitaria de Educación Superior
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Certifica que:

VICENTE CASSERES REYES

asistió al seminario de actualización
"Seminario de Actualización Nuevo Proceso Contencioso Administrativo"
Realizado en la ciudad de Cartagena - Colombia, Centro de Convenciones, los días 30 y 31 de Agosto de 2012

Miguel Ángel Henríquez López
Rector General

Carlos Almanza Agamez
Decano Facultad Ciencias Sociales y Humanas

Luís Miguel Villalobos Álvarez
Presidente Tribunal Administrativo de Bolívar

Hace constar que

VICENTE CASSERES REYES

C.C. Nº 73.162.786

Asistió al

SEMINARIO

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

LEY 1564 DE 2012

Con una intensidad de ocho (08) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Cartagena de Indias a los 30 días del mes de enero del año 2016

Luis Carlos Prada Prada
Director

Ricardo Cardona Reyes
Coordinador Académico

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (5) 6645892 Cartagena - E: mail cilcartagena@hotmail.com

215929

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



119747
Tarjeta No.

22/01/2003
Fecha de Expedicion

23/11/2002
Fecha de Grado

VICENTE
CASSERES REYES

73162786
Cedula

BOLIVAR
Consejo Seccional

CORP. RAFAEL NUÑEZ
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

VICENTE CASSERES

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VICENTE CASSERES REYES** , identificado(a) con número de documento **73162786** y tarjeta profesional No. **119747**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 12 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4fb4efec418ebf4edf175f28d02a10fc9d63cd0d6ab776c620c1c50d6c4d9e5**

Documento generado en 12/07/2025 10:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 947703

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VICENTE CASSERES REYES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **73162786**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	119747	22/01/2003	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **12** días del mes de **julio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0094038-2025

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **LA OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, se pudo verificar que el señor **VICENTE CASSERES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73162786, expedida en Cartagena, ha suscrito con la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificada con NIT No. 890.480.184-4, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales como **ABOGADO** que a continuación se relacionan:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO 3109-2024 (04/04/2024)**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. brindar asesoría jurídica especializada a la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en todos los procesos desarrollados por la oficina en el marco de la ley 1523 del 2012 y demás normatividad vigente durante ejecución del contrato. 2. asesorar, proyectar y revisar las respuestas de los requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos de los ciudadanos, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo, interpuestas por las autoridades judiciales y entes de control ante la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastre en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias" 3. Establecer acompañamiento y seguimiento a las entidades distritales para atender solicitudes, requerimientos, peticiones y reclamos que versen con la materia de gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias 4. Asesorar y brindar acompañamiento en las mesas de trabajo en relación al plan de seguimiento de normalización urbanística de edificaciones en riesgo 5. brindar apoyo jurídico en el trámite de las audiencias públicas de los procesos que lleve a cabo la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastres 6. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo en el marco del proyecto denominado "control de los riesgos en nuestro territorio Cartagena de indias 7. Proyectar los actos administrativos requeridos por la dependencia, y demás requerimientos que se interpongan ante la oficina de gestión de riesgo y desastre y en general todos los trabajos específicos que le sean asignados por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en el marco de la ley 1523 del 2012, la resolución 6732 de 2018 y la resolución 8636 de 2019. 8. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 9. Brindar asesoría en la formulación y articulación de políticas en gestión del riesgo de desastres. 10. Brindar asesoría en la preparación de respuesta de a emergencias y en la elaboración de los planes de acción especifico que se ejecuten de conformidad de las emergencias presentadas en el distrito de Cartagena y de acuerdo a los señaladas por el consejo municipal de gestión de riesgo 11. Brindar asesoría en la elaboración de las actas, informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita conforme al objeto del contrato. 12. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (pmu) que instale la oagrd virtual y/o presencial por las distintas emergencias que se presenten en el distrito de Cartagena y todas aquellas acciones de los procesos misionales que implemente la oagrd. 13. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales. 14. todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo

Plazo: **Seis (6) meses**
Fecha de inicio: ***(09/04/2024)***
Fecha de terminación: ***(08/10/2024)***
Valor del contrato: ***$ 31.200.000***
Pago mensual***: $ 5.200.000***
El contrato se encuentra en ejecución actualmente*: **NO***
El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**
El contrato se terminó de manera anticipada*: **NO***

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO 7703-2024 (18/10/2024)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACION DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría jurídica a la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en todos los procesos desarrollados por la oficina en el marco de la ley 1523 del 2012 y demás normatividad vigente durante ejecución del contrato. 2. Asesorar, proyectar y revisar las respuestas de los requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos de los ciudadanos, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo, interpuestas por las autoridades judiciales y entes de control ante la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastre 3. Realizar acompañamiento y seguimiento a las entidades distritales para atender solicitudes, requerimientos, peticiones y reclamos que versen con la materia de gestión del riesgo de desastres 4. Asesorar y brindar acompañamiento en las mesas de trabajo en relación al plan de seguimiento de normalización urbanística de edificaciones en riesgo 5. Brindar apoyo jurídico en el trámite de las audiencias públicas de los procesos que lleve a cabo la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastres 6. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 7. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación a los programas, proyectos y procesos que ella participa 8. Brindar asistencia jurídica en las diferentes actividades desarrolladas en el área de reducción del riesgo en el marco del proyecto denominado generación de las acciones requeridas para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en Cartagena de indias en la realización de la meta formar ciento treinta y dos (132) organizaciones comunitarias en prevención y gestión de los riesgos 9. Brindar asesoría en la elaboración de las actas, informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita conforme al objeto del contrato 10. Mantener la bandeja del sistema de gestion sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato 11. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (PMU) que instale la OAGRD virtual y/o presencial por las distintas emergencias que se presenten en el distrito de Cartagena y todas aquellas acciones de los procesos misionales que implemente la OAGRD 12. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales 13. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo.

Plazo: **Dos (2) meses**
Fecha de inicio: ***(22/10/2024)***
Fecha de terminación: ***(21/12/2024)***
Valor del contrato: ***$ 10.400.000***
Pago mensual***: $ 5.200.000***
El contrato se encuentra en ejecución actualmente*: **NO***
El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación: **(SI)**
El contrato se terminó de manera anticipada*: **NO***

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO 3297-2025 (31/03/2025)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1. Brindar asesoría jurídica especializada a la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en todos los procesos desarrollados por la oficina en el marco de la ley 1523 del 2012 y demás normatividad vigente durante ejecución del contrato 2. Asesorar, proyectar respuestas de los requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos de los ciudadanos, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo, interpuestas por las autoridades judiciales y entes de control ante la oficina asesora para la gestión del riesgo 3. Establecer acompañamiento y seguimiento a las entidades distritales para atender solicitudes, requerimientos, peticiones y reclamos que versen con la materia de gestión del riesgo de desastres en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias y demás procesos misionales de la oagrd 4. Asesorar y brindar acompañamiento en las mesas de trabajo en relación al plan de seguimiento de normalización urbanística de edificaciones en riesgo 5. Brindar apoyo jurídico en el trámite de las audiencias públicas de los procesos que lleve a cabo la oficina asesora para la gestión de riesgo de desastres 6. Emitir conceptos jurídicos de manera verbal o escritos que sean requeridos por el jefe de la oficina asesora para la gestión del riesgo 7. Asistir a las reuniones de consejo, juntas, comité y demás que se le designe en las que sea requerida asistencia jurídica en representación de la oficina de gestión de riesgo y desastre en relación

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

a los programas, proyectos y procesos que en ella participa 8. Brindar asesoría jurídica en las actividades realizadas en el área de manejo apuntando a la realización de la meta actualizar y adoptar (1) estrategia de respuesta de emergencias del distrito de Cartagena en el marco del proyecto denominado fortalecimiento de la atención y manejo de desastres en Cartagena de indias 9. Orientar la asignación de trámites jurídicos, administrativos y operativos enmarcados en el programa del manejo de desastres de la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres 10. Brindar asesoría en la elaboración de las actas, informes y proyección de documentos que le sean encomendados por el jefe de oficina y/o supervisor, de manera verbal o escrita conforme al objeto del contrato 11. Asesorar en materia jurídica frente a las diferentes situaciones que se presenten en los puestos de mando unificado (PMU) en los que se le asignen 12. Brindar acompañamiento cuando se requiera en las acciones operativas, logísticas, y asistenciales en marco de las actividades desarrolladas por la oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres en los procesos misionales. 13. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo.

Plazo: **Cuatro (4) meses**
Fecha de inicio: ***(31/03/2025)***
Fecha de terminación: ***(30/07/2025)***
Valor del contrato: ***$ 20.800.000***
Pago mensual***: $ 5.200.000***
El contrato se encuentra en ejecución actualmente*: SI***

DANIEL A. VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Código 115 Grado 59
Alcaldía Mayor De Cartagena

Proyectó: Lilibersys Monsalve V/ Asesor Externo OAGRD
Aprobó: Jaime López E / Asesor Externo OAGRD

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Dirección Administrativa Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA DIRECCION FUNCION PÚBLICA

CERTIFICA:

El(la) señor(a) VICENTE CASSERES REYES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 73162786, Prestó sus servicios a la Gobernación de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DF- 2566-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, cuyo objeto consiste en Prestación de servicios Profesionales para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar; con fecha de inicio 04 de octubre de 2024, fecha de finalización 18 de diciembre de 2024, por el término de dos (2) meses y quince (15) días; con unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).

Obligaciones del Contrato:

1. Absolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los distintos programas y procesos que desarrolle la Secretaria de Movilidad. 2. Conceptuar desde el punto de vista jurídico sobre los documentos que sean sometidos a su consideración, haciendo las recomendaciones sobre el asunto, y correcciones si corresponde a su conocimiento.3. Asesorar y formular propuestas de solución a las problemáticas que se presenten en las actividades, planes y proyectos de la Secretaria de Movilidad. 4. Apoyar en la proyección y

PDF Scanner ACE Scanner

revisión de los actos administrativos requeridos y que sean sometidos a su consideración, como apoyar en las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de control, apoyar en las proyección de informes de tutelas o acciones populares que se presenten en contra de la Secretaria de Movilidad. 5. Presentar informe mensual al supervisor del área, que contenga el estado actual de los procedimientos administrativos que le sean asignados a su conocimiento, y de los demás informes especiales. 6.Apoyar al Secretario de Movilidad en la formulación de las políticas de tránsito y transporte del sistema de movilidad departamental o mesas de trabajos a las que sea convocado por el supervisor del conrato.7.Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en el municipio de Turbaco-Bolívar, el día 13 febrero de 2025.

ALVARO JESUS GOMEZ POVEDA
Director Administrativo (E)

Proyectó: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo

PDF Scanner ACE Scanner

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA
CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO, OF. 109
Tel. 6643647

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA DE INDIAS, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8 DE LA LEY 1395 DE 2010,

C E R T I F I C A :

Que el abogado VICENTE CASSERES REYES, portador de la cédula de ciudadanía No. 73.162.786 expedida en Cartagena y Tarjeta Profesional No. 119747 del Consejo Superior de la Judicatura, viene ejerciendo su profesión de abogada ante este Juzgado con buen criterio, en el siguiente asunto:

1. *INTERDICCIÓN JUDICIAL*
 DTE: MARÍA PÉREZ JULIO
 INTERDICTO: TEOBALDO PÉREZ JULIO
 INICIADO: 21-09-2017, se encuentra en trámite.-
 RAD: 13001-31-10-001-2017-00414-00

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero año dos mil diecinueve (2.019).-

THOMAS G. TAYLOR JAY
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CARTAGENA DE INDIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
Cartagena de Indias, D. T. y C., veinticinco (25) de enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que el doctor VICENTE CASSERES REYES, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 73.162.786 y portadora de la T.P. 119-747 del C. S. de la J. ejerció como abogado litigante en este despacho dentro del procesos ejecutivo singular radicado bajo el No. 13001 4003 006 2006 00626 00, el cual inicio el día 08 de agosto del 2006.

Para constancia se firma la presente certificación hoy 25 de enero del 2019.

ADRIANA MARCELA BORJA VILLANUEVA

SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR.

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que el doctor VICENTE CASSERES REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.786 de Cartagena y T.P. No. 119.747 del C.S.J, en su calidad de abogado, actuó como apoderado judicial de la parte demandante ELECTROREYES LTDA, dentro del siguiente proceso en éste Juzgado:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 2013-/00044 (17887)
DEMANDANTE: ELECTROREYES LTDA
CONTRA: LUZ YENITH POLO AYOLA Y OTROS.
FECHA DE INICIO: ENERO 28 DE 2013.
ESTADO DEL PROCESO: ARCHIVADO.

Para constancia se expide la presente certificación a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LUCILA ARRIETA BURGOS
SECRETARIA.

EL ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACEN ROMANO DE CARTAGENA NIT 800185496-5

CERTIFICA:

Que el Doctor **VICENTE** *CASSERES REYES abogado en ejercicio, con T. P. Nº 119.747 del C. S. de la Judicatura, identificado con C.C. No. 73.162.786 Expedida en Cartagena, ha prestado sus servicios profesionales como Abogado desde el año del dos mil once (2011) hasta la fecha*

Que el Doctor VICENTE CASSERES REYES tiene a su cargo las acciones ejecutivas para recuperar la cartera del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ROMANO DE CARTAGENA

Que desempeño como abogado ha sido eficiente y honesto, cumpliendo a cabalidad con el trámite de los procesos que se le han asignado, en los cuales para EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ROMANO DE CARTAGENA, su intervención ha sido exitosa

La anterior Certificación se expide en Cartagena a petición del interesado a los 18 días del mes de Febrero del 2013

Atentamente,

EDWIN VERGARA BELTRAN
Administrador Almacén Romano Cartagena.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA
CENTRO AMURALLADO CALLE DEL CUARTEL EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO OFICINA No.309

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA,

C E R T I F I C A :

Que el Dr. VICENTE CASSERES REYEZ, abogado titulado, en el ejercicio de su profesión, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.162.786 expedida en Cartagena Bolívar y tarjeta profesión de abogado No. 119.747 del C. S. de la Judicatura, ha mantenido el ejercicio de su profesión en procesos varios desde el año 2003 hasta la fecha.....
Dado en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).....

CLAUDIA C. CASTILLO CASTILLO
Por la Secretaria

MORIS ANAYA LLORENTE
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el abogado **VICENTE CASSERES REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.162.786 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 119747 del C.S.J., actúo con buen crédito y diligencia como apoderado judicial de la parte demandante dentro de los proceso radicado bajo el número **13001-40-03-001-2018-00558-00,** que se tramitó en este despacho judicial; el cual viene realizando desde el día 15 de Agosto de 2018, fecha en la que se le reconoció personería hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2.019).

DOMINGO JAIR ATENCIO SARABIA
Secretario

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
RAMA JUDICIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que el Doctor **VICENTE CASSERES REYES**, identificado con C.C. No. 73.162.786, portador de la T.P. No. 119.747 del C.S.J, en ejercicio de la profesión de abogado, se le reconoció personería jurídica en auto de julio 11 de 2.017 en el proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado con el # 13001311000620170026700, siendo demandante el señor MARCELIANO BATISTA MORALES y demandado la señora MARGARITA DEL CARMEN LUNA MARTINEZ. Este proceso terminó con sentencia en noviembre 28 de 2017 en donde se resolvió seguir adelante la presente ejecución.

Dado en Cartagena de indias, el día veinticinco (25) de enero del año dos mil diecinueve (2019)

DILEYDA PATRICIA RAMIREZ POLO
SECRETARIA

jairo

Ahora sí
CARTAGENA

La suscrita Secretaria de la Asesora Jurídica

CERTIFICA QUE

Después de revisado los archivos que reposan en esta oficina se pudo constatar los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la Señor CASSERES REYES VICENTE, Identificado con Cedula de Ciudadanía 73.162.786 de Cartagena (Bolívar), y el Distrito de Cartagena de Indias:

- Contrato No. 1294 de fecha 16/02/2015 hasta 31/05/2015 por valor de Dieciséis Millones de Pesos M/te (16.000.000.00).
- Contrato No. 2030-2 de fecha 16/06/2015 hasta 31/10/2015 por valor de Doce Millones de Pesos M/TE ($12.000.000).
- Contrato No. 3090 – 3 de fecha 06/11/2015 hasta 31/12/2015 por valor de Ocho Millones de pesos m/te ($8.000.000).

Dada en Cartagena de Indias, a los nueve (10) días del mes Diciembre de 2015, a solicitud de la parte interesada.

Cualquier información adicional puede ser notificada en el Centro, Plaza de la Aduana, Palacio de la Aduana 1º piso. Unidad de Contratación de la Oficina Asesora Jurídica.

Teléfono 6501092- Ext. 1120 - 1132

MONICA ISABEL BARRANDICA BELEÑO
Secretaria de La Oficina Asesora Jurídica de la
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ahora sí
CARTAGENA

CERTIFICADO No.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

HACE CONSTAR:

Que el señor **VICENTE CASSERES REYES,** con cedula de ciudadanía No. 73.162.786, laboro en la Alcaldía Distrital desde el 8 de agosto de 2013 hasta el 5 de noviembre de 2014 en el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 45 en la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana "Prevención y Desastre"

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena los 15 días del mes de mayo de 2015.

Atentamente,

MARINA CABRERA DE LEON
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyecto: Dolores Álvarez

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICAMOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit 860.009.578-6 Certifica que el Dr. VICENTE CACERES REYES Abogado en ejercicio con CC No. 73.162.786 expedida en Cartagena, ha prestado sus servicios profesionales como Abogado Externo desde el año del Dos Mil Nueve (2009) hasta la fecha .

Que el desempeño como Abogado externo ha sido eficiente cumpliendo a cabalidad con el trámite de los procesos penales y civiles que se le han asignado, en los cuales para SEGUROS DEL ESTADO S.A., su intervención ha sido decisiva.

Para constancia se expide en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los Veinte y Cinco (25) días de Enero de 2013

ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA
GERENTE SUCURSAL CARTAGENA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor VICENTE CASSERES REYES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73162786, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	VICENTE
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CASSERES
Segundo Apellido:	REYES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	73162786
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2025, a las 4:27:19 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986269721

(415)7707212489984(8020) 000001498626972 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 2 7 8 6	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 2 7 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASSERES	REYES	VICENTE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR NUEVO JARDIN MZ F LT 12

42. Correo electrónico: wecasseres23@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 2 4 8 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 2 2 8	7 0 1 0	2 0 1 4 0 4 1 1		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASSERES REYES VICENTE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VICENTE CASSERES REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **73.162.786**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Powered by CamScanner

CARTAGENA, Agosto 12 de 2025

Señor:

CASSERES REYES VICENTE

CC. 73162786NUEVO JARDINES MZ F LT 12 - 2999999

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 27 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
CASSERES REYES VICENTE	73162786	C	May-27-2021	53	26	COTIZANTE	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
CASSERES CASSIANIS JUAN ANDRES	1142942437	T	Jun-23-2021	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CASSERES MUÑOZ KATIUSCA	1142942597	T	Sep-30-2019	56	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Mora Mes 1 Independiente (Sin Servicio)	Ninguna
CASSERES SOTO IVAN DAVID	1043295753	C	Jul-7-2021	53	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CASSERES SOTO YULIBETH	1142914876	C	Jul-7-2021	53	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CASSERES SOTO MARIA JOSE	1193593211	C	Jul-7-2021	34	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	NO VIGENTE	Jul-31-2022	Tx a Regimen Subsidiado - Archivos S Fosyga	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
VICENTE CASSERES REYES	73162786	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
VICENTE CASSERES REYES	73162786	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
VICENTE CASSERES REYES	73162786	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Powered by CamScanner

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275927917

PIB
16:22:21

Bogotá DC, 13 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICENTE CASSERES REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73162786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de julio de 2025, a las 16:22:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73162786
Código de Verificación	731627862507131622259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:16:43 PM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73162786**
Apellidos y Nombres: **CASSERES REYES VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 08:18:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73162786** y Nombre: **VICENTE CASSERES REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121434275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:37 horas del 13/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73162786,** Apellidos y Nombres **CASSERES REYES VICENTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia mayor de cartagena**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Vicente Casseres Reyes

C.C 73.162.798

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de febrero 2023

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73162786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2025 10:00 PM

Código Verificación: **X81DR3GA65**

Válida hasta: **11/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

IPS CONSESO S.A.S
Salud Laboral y Visual

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 28/Feb/2024, **Hora:** 12:00:30 a.m.
Apellido: Casseres reyes
Nombre: Vicente
Tipo Doc: CC
Nro Identidad: 73162786
Empresa: Particular
Cargo: Apoyo a la gestion
Direccion: Santillana de los patios
Telefono: **Celular:** 3126248905 **Email:** **Estado Civil:** Union libre
Ciudad: Bolivar - cartagena de indias
Peso: 96 Kg **Estatura:** 174 Cm **IMC:** 31.7 **Escolaridad:** Universitario **Jornada Laboral:** Sin definir
EPS: **ARL:** **AFP:**

HC: # 121550
Edad: 50 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 22/Sep/1973
Rh: B+

Examenes Realizados
Examen medico ocupacional con énfasis en osteomuscular

Concepto
Sin restricción para el cargo.

Recomendaciones
Bajar de peso, dieta y ejercicio.
Valoracion por nutricion en su eps
Valoracion por cirugia por su eps
Estilos de vida saludable,higiene postural, higiene y seguridad en el trabajo,pausas activas, uso de elementos de protección personal,control periodo ocupacional.
Auto-cuidado, lavado de manos regular con posterior hidratacion, distancia social de 2 metros, uso de tapabocas en lugares de gran afluencia, cumplir a cabalidad protocolos de bioseguridad instaurado por la empresa.

Observaciones
Niega Viajes Al Extranjero O Contacto Con Alguna Persona Procedente Del Extranjero En La últimas 2 Semanas, Niega Síntomas Respiratorios Y Alzas Térmicas, Niega Contacto Con Casos Sospechosos O Confirmados De Covid-19 En Las Ultimas 2 Semanas.
No Presenta Morbilidades Preexistentes Identificadas Como Factores Para Covid 19 Según La Circular 030 Del 8 De Mayo Del 2020.

Silvana M. Ortiz Acosta
Médico Especialista en Gestión del Riesgo Laboral
R.M. 76134

Silvana maría ortiz acosta
Médico especialista en gestión del riesgo laboral
Lic. de S.O #: 706
EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

Vicente casseres reyes
CC 73162786
CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA, ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO

Huella Digital

658 0506
304 5407165
administracion@consesocartagena.com
info@consesocartagena.com
subgerencia@consesocartagena.com
gerencia@consesocartagena.com
Nuevo Bosque Transv. 53A 29E 121 Local 24. Centro Comercial Outlet Del Bosque

Cartagena de Indias D.T. y C, J u l i o 2 5 de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO_X_,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI____NO__X___**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, especificamente lo citado:

 > *"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

Atentamente,

Vicente Casseres Reyes

VICENTE CASSERES REYES

C.C.No. 73162786